

(Vigente desde 1º marzo de 2016, actualizado al 1 de julio 2016)

(FOLIO: SED 154 AC)

La Misión del Colegio Esteban Diácono señala que ***“Basados en los valores del Evangelio y la persona de Cristo, nuestra comunidad educativa forma hombres y mujeres, en un ambiente acogedor, para desarrollarse en la vida personal, familiar y laboral, dando el máximo de sí para servir activamente en la construcción de una sociedad mejor”.***

En coherencia con nuestra Misión se invita a construir una convivencia que promueva la seriedad académica, la acogida, y el crecimiento armónico, procurando que cada miembro de la comunidad educativa “dé el máximo de sí”, teniendo a Cristo en el centro de nuestro quehacer.

La convivencia escolar se enmarca en el contexto de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, así como en las políticas chilenas de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación.

I. Disciplina Formativa:

El colegio ha optado por el enfoque de Disciplina Formativa. Para ello es fundamental el concepto de Convivencia Escolar, definida como: *“la interrelación entre los diferentes miembros de un establecimiento educacional (...) no se limita a la relación entre las personas, sino que incluye las formas de interacción entre los diferentes estamentos que conforman una comunidad educativa, por lo que constituye una construcción colectiva y es responsabilidad de todos los miembros y actores educativos sin excepción (...) todos los integrantes de la comunidad educativa deberán promover una sana convivencia escolar y realizar sus actividades bajo las máximas del respeto mutuo y la tolerancia”* (MINEDUC, 2002b, pp.7).

La Disciplina Formativa invita a una convivencia basada en el respeto por la diversidad, la participación activa, la colaboración, autonomía y solidaridad. Niños, jóvenes y adultos participan de esta convivencia con derechos, responsabilidades y deberes. En el marco formativo de la disciplina se reconoce el conflicto como parte de la vida cotidiana. Promovemos la resolución constructiva de los conflictos propios del convivir y buscamos crear proyectos y acuerdos que satisfagan a las partes. Es una convivencia con un sello democrático.

El Colegio cuenta con un departamento de Convivencia Escolar dirigido por el encargado de formación, que asume el rol de encargado de convivencia escolar, y está conformado por los coordinadores de convivencia escolar de cada unidad, que en su trabajo se coordinan con el departamento de psico-orientación, encargadas ciclo y profesores. Este departamento tiene la responsabilidad de asegurar el conocimiento del manual de convivencia escolar, generar planes preventivos y de acción que contribuyan a la sana convivencia, respeto y buen trato, previniendo maltratos y agresiones. Además de mediar en casos de conflictos y en conjunto con el profesor jefe respectivo, aplicar consecuencias cuando se transgredan las normas acordadas.

La disciplina formativa busca que el todos los integrantes de la comunidad educativa y por sobre todo los alumnos desarrolle el autocontrol, la adquisición de competencias sociales, pensamiento crítico, autonomía moral y reflexión ética acerca del actuar. Invita a los alumnos, junto a sus profesores, a co-construir las normas básicas de su sala de clases y a definir las consecuencias frente a su transgresión involucrando a los padres y apoderados en la planificación de acciones concretas para el logro de lo propuesto. El profesor actúa como mediador, promoviendo, tanto el

análisis de los factores que han influido en la transgresión como la búsqueda de procedimientos de corrección y de reparación, comprendiendo así el sentido de la norma.

Este enfoque, pretende crear un ambiente, donde el profesor y el padre o apoderado entienda las motivaciones que hay en el comportamiento de los estudiantes, para encontrar soluciones a los conflictos, promover la reflexión y aprender a tomar decisiones responsables.

La Misión del Colegio San Esteban Diácono representa una tarea que se basa en valores que emanan de su proyecto educativo y que buscan la formación integral de sus alumnos en las áreas académica, emocional, social y espiritual. Los principales valores que conforman los principios que regulan las relaciones humanas son el respeto, responsabilidad, tolerancia y la honestidad. Para regular los comportamientos en función de esos valores, se han establecido acuerdos como son el respeto, la presentación personal, horarios, vías de comunicación.

El cumplimiento de este conjunto de normas se denomina **disciplina, que es parte de la convivencia**, y busca promover la responsabilidad, autonomía, autocontrol y el respeto por el otro, a través del establecimiento de límites personales que consideren al resto de los integrantes de la comunidad, siendo un pilar fundamental en la formación de los niños y jóvenes el ejemplo y coherencia por parte de los adultos con quien convive es que esto es extensivo para el comportamiento de todo adulto que ejerce el rol de educador.

Finalmente, para implementar las normas se requieren ciertos **procedimientos o protocolos de acción** que permitan aclarar rutinas como quiénes intervienen en tal situación o qué pasos seguir frente a la transgresión de una norma.

Cuando elijo una acción también elijo sus consecuencias. Toda acción tiene una consecuencia, la cual puede ser positiva o negativa según sus efectos. La disciplina formativa hace énfasis en el ser **responsables**, es decir, asumir la responsabilidad de nuestros actos y sus consecuencias por lo que esto es aplicado para todos los adultos de la comunidad educativa (docentes, paradocentes, administrativos, auxiliares, padres y apoderados) De acuerdo a lo anterior se espera que todo adulto que conforma esta comunidad se comporte respetando sus roles y funciones manteniendo relaciones de respeto y cordialidad con todos los miembros de la comunidad (Apoderados – apoderado, apoderado y docentes, apoderados y funcionarios, apoderados y estudiantes).

En caso de presentarse una transgresión donde se cometa una agresión verbal, física o de omisión que pase por la dignidad de otro El colegio define ciertos procedimientos a seguir, en caso de los funcionarios será su jefe directo quien de acuerdo al reglamento de orden, higiene y seguridad establecerá un sumario con las consecuencias prescritas este. En el caso de los padres y apoderados, se iniciará un procedimiento de indagación por partes de un miembro del equipo directivo quien tiene la facultad de iniciar un proceso que apunte al fortalecimiento de confianza y respeto dentro de una comunidad.

Las transgresiones a los acuerdos o valores los clasificamos según su gravedad, que dependerá si la conducta implica un alejamiento puntual de las normativas (dimensión institucional-social) o involucra conductas que comprometen la dignidad de otra persona (dimensión ética-moral).

Buscamos estimular acciones positivas, tales como comportamientos pro-sociales, altruistas y de esfuerzo, las que pueden darse en forma individual o colectiva. Los reconocimientos de uso más frecuente son:

Individuales

- Anotaciones positivas individuales.
- Cartas de felicitaciones.
- Llamado telefónico al apoderado.
- Reconocimiento Consejo de Profesores.
- Premios semestrales y anuales.

Colectivos/ Comunitarios

- Anotación positiva de curso.
- Cursos destacados.
- Premio a la Convivencia Escolar.

II. Categorización de las faltas:

Las faltas que cometen los estudiantes atendida su gravedad puede ser leves, graves o gravísimas.

Falta leve: conductas que transgreden los acuerdos que la comunidad ha establecido y que no implica un daño a sí mismo o a otra persona. En esta categoría se encuentran, por ejemplo, las transgresiones por presentación personal o atrasos. Son de fácil reparación y se van agravando en la medida que se reiteran.

Falta grave: aquellas que atentan contra la dignidad, seguridad o bienestar físico y/o psicológico de otra persona, de sí mismo, los espacios comunes o los bienes del Colegio. Son acciones que además, comprometen seriamente el normal desarrollo de las clases y el aprendizaje. Se consideran graves, conductas de violencia, insultos, hostigamiento (bullying), faltas de honestidad, destrozos de mobiliario, faltas de respeto, a modo de ejemplo, hacia las creencias de otras personas. Son de difícil reparación (es más difícil reparar la dignidad de una persona que regular el uso de uniforme) y son graves independiente de su frecuencia, es decir, basta con un solo hecho para ser considerado grave. La reiteración de faltas leves también se considera una falta grave, ya que involucra una falta de respeto hacia los acuerdos que ha tomado la comunidad.

Falta muy grave o gravísima: se refiere a faltas graves con un daño mayor a otros, a sí mismo o a la comunidad, las cuales atentan contra los valores básicos de la convivencia y que debido a sus características tienen nulas –o muy pocas- posibilidades de ser reparadas e incluso, pueden tener una connotación legal. Ej.: delitos como robos, falsificación de documentos oficiales, tráfico o consumo de droga, daños mayores a bienes de la comunidad. Su gravedad puede implicar la inmediata expulsión del alumno o la no renovación de matrícula.

III. Consecuencias frente a las transgresiones:

Son las distintas intervenciones de reflexión con los estudiantes y las sanciones por las distintas faltas. La aplicación debe considerar las particularidades de cada caso, como son el contexto y la edad, lo cual puede ser un factor que agrave o disminuya la transgresión.

Las sanciones e intervenciones son las siguientes:

CONSECUENCIAS Y SANCIONES	DEFINICIÓN	FALTA EN LA QUE SE APLICA
Anotación negativa	Registro de una falta en el libro de clases.	Leves, graves o gravísima.
Estudio controlado	Instancia en la cual el alumno realiza actividades académicas, como resultado de una sumatoria de faltas leves en los que se reduce el tiempo académico (atrasos, presentación personal, etc.).	Reiteración faltas leves
Reflexión guiada	Instancia en la cual se realiza una revisión de las faltas cometidas y se prepara un trabajo de reparación en beneficio de la comunidad, por ejemplo, preparar una de las reflexiones de la mañana para otro curso del Colegio. Cada seis anotaciones negativas por faltas leves se citará a una reflexión guiada desde 3º básico a IV medio.	Reiteración faltas leves y ante una falta grave.
Trabajo comunitario	Consiste en una actividad de reparación ante una falta que afecte a la comunidad y que implique un trabajo en beneficio de ella.	Reiteración faltas leves y ante una falta grave.
Suspensión Interna	El alumno permanece en el Colegio, fuera de la sala de clases, trabajando en reflexión o trabajo comunitario en relación a la falta cometida.	Faltas graves.
Suspensión externa	Consiste en la interrupción de las clases del alumno por uno o más días, con el fin de separarlo del curso. El alumno no puede ingresar al Colegio y se le entrega material académico y de reflexión para trabajar en el hogar.	Faltas graves y faltas gravísimas.
Carta de compromiso	Consiste en la formalización de los acuerdos establecidos con un alumno, en el caso de la mantención de comportamientos que transgredan normas o valores de la comunidad, por aspectos conductuales, responsabilidad, rendimiento y/o exigencias a cumplir tratamientos.	Reiteración faltas graves.
Carta de condicionalidad	Representan un estado de permanencia distinto del alumno en el Colegio, donde se condiciona su continuidad y se establecen plazos de evaluación que permitan monitorear de cerca los compromisos adquiridos. Se deben especificar los comportamientos que se espera modificar, asignando un docente tutor quien realizará el acompañamiento orientado a favorecer el cambio del alumno.	Reiteración faltas leves y ante una falta grave.
No renovación de matrícula	No se renovará la matrícula para el año siguiente, es decir, no podrá continuar sus estudios en el Colegio.	Reiteración faltas leves y ante una falta grave.
Expulsión	Inmediatamente después de analizada y evaluada su situación escolar, el alumno deja de pertenecer al establecimiento educacional.	Falta gravísima.

El Colegio podrá aplicar otras medidas, las cuales no tienen el carácter de sanción, pero que pueden ser de utilidad en el proceso educativo de los alumnos, tales como:

- Comunicación escrita: Se involucra al apoderado y/o alumno en el seguimiento de una situación, mediante un documento escrito.
- Reducción de jornada o jornada especial: Se establece como medida de protección física o psíquica de algún estudiantes, para ello se propone la posibilidad de ajustar el horario de actividades escolares, como proceso facilitador de la adaptación del estudiante en la comunidad escolar; dejando registro por escrito de los cambios comprometidos, entre alumnos, apoderados y docentes involucrados.

IV. Reparación:

El profesor o coordinador de convivencia escolar solicitará al estudiante la reparación del daño ocasionado o un servicio compensatorio, el cual debe tener las siguientes características:

- Debe beneficiar al afectado o a la comunidad dañada.
- Debe contemplar un esfuerzo personal de quien cometió la transgresión.
- Debe relacionarse con la falta.
- Debe ser una consecuencia justa y que no atente contra la dignidad de la persona que repara.

Algunas instancias de reparación aplicadas por el coordinador de convivencia escolar y/o profesor jefe:

- Servicio formativo: se refiere a una acción formativa que el estudiante debe realizar durante su tiempo libre y que será guiada y orientada por el coordinador de convivencia escolar y/o profesor jefe.
- Servicio comunitario: son actividades que benefician a la comunidad escolar aportando a la realización de actividades como orden de materiales, apoyo al trabajo de actos comunes, aseo, orden de ropa perdida.
- Servicio pedagógico: son acciones que permiten al estudiante comprender el impacto de sus acciones en la comunidad escolar. Tales como trabajo de investigación, registros de observación en recreo, clases u otro momento escolar, afiche, diarios murales entre otros.

V. Apelación al Comité de Ética:

Existe la posibilidad de que el alumno y/o apoderado puedan apelar a la sanción de no renovación de matrícula y/o expulsión. Para ello en el plazo de cinco días contado desde la resolución que motiva la apelación, deberá presentar una carta en un sobre cerrado indicando los motivos de su apelación. La apelación debe ser dirigida al encargado de formación, que es quien preside el comité de ética.

El comité de ética será designado por el equipo directivo y está compuesto por el encargado de formación, un representante de pastoral, un representante de psico-orientación, un representante del consejo académico y la encargada de unidad correspondiente.

El comité de ética analizará y resolverá en un plazo no mayor a 10 días. La resolución es inapelable y será comunicada al apoderado por la directora del Colegio.

VI. Cuadro Normativo:

Los alumnos deben cumplir con las siguientes normas de convivencia, las cuales presentamos a continuación:

1. Respeto y protección de la comunidad.
2. Responsabilidad.
3. Puntualidad.
4. Presentación personal.
5. Vías formales de comunicación.

1. RESPETO Y PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD

La vida escolar de los estudiantes cobra mayor sentido si se realiza de acuerdo a valores como el respeto, honestidad, cuidado de los bienes personales y ajenos. El respeto a la persona debe manifestarse en todos los lugares y circunstancias donde los alumnos y los adultos de la comunidad educativa deben cultivar una sana convivencia.

NORMAS	TRANSGRESIÓN
1.1 Relacionarse de forma cordial, usando un buen trato y resolviendo los conflictos de manera pacífica.	a. Agredir verbal o físicamente a otras personas de la comunidad. b. Discriminar por raza, nacionalidad, religión u otros factores o socialmente. c. Bullying, juegos violentos, cyberbullying. d. Usar tecnologías faltando a la dignidad o que sean ofensivos (ej: grabaciones, internet, mensajes de texto, que comprometa la moral de otro). Las faltas anteriores se sancionarán como graves a gravísimas.
1.2 Cuidado por sus bienes personales y responsable de las cosas de valor y objetos que porten	Pérdida de objetos personales o ropa. Se sancionará como falta leve.

<p>1.3 Mantener durante las clases y actividades escolares un comportamiento que permita y facilite el trabajo académico y una actitud positiva y de colaboración</p>	<p>a. Utilizar equipos musicales, celulares u otros elementos tecnológicos en clase. b. Si porta un artefacto tecnológico, debe asegurarse de no interrumpir la clase (ej: apagar celular).</p> <p>Las faltas anteriores se sancionarán como leve a grave. A los alumnos que cometan esta falta, los objetos serán retenidos por el profesor, entregados a convivencia escolar, y devueltos a su apoderado en un plazo de no menor a 24 horas.</p>
<p>1.4 Es tarea de todos colaborar con el cuidado del mobiliario, los espacios comunes y la limpieza general del Colegio, en los patios, canchas, casino, baños y salas de clases. Cuidando de usar papeleros y mantener en perfecto estado los bancos y otros bienes del Colegio.</p>	<p>a. Daño al mobiliario, infraestructura, equipos electrónicos y computadores. b. Suciedad en espacios comunes.</p> <p>Las faltas anteriores se sancionarán como leve a grave. Incluye la reparación del daño realizado y el pago de su costo.</p>
<p>1.5 Relacionarse con los demás respetando los límites personales y considerando los contextos y espacios de otros.</p>	<p>a. Comportamiento o vocabulario inapropiado, en clases, casino, entrada del colegio, cancha u otros espacios. Así como en todo lugar donde porte el uniforme del colegio. b. Expresiones inadecuadas de cariño en el Colegio (besos, caricias, abrazos). c. Fumar en las entradas del Colegio (zona delimitada en acceso Lo Beltrán y Las Tranqueras).</p> <p>Las faltas anteriores se sancionarán como leve a grave.</p>
<p>1.6 Proceder con honestidad, transparentando la verdad frente a las acciones, asumiendo la responsabilidad frente a transgresiones en los casos que corresponda.</p>	<p>a. Mentir, engañar. b. Copiar en pruebas o trabajos, o copiar trabajos de internet. c. Dejarse copiar o entregar información en evaluaciones. d. Falsificar firmas, comunicaciones o documento oficiales. e. Dañar bienes ajenos. f. Hurto o robo.</p> <p>Las faltas anteriores se sancionarán como grave a gravísima.</p>

2. RESPONSABILIDAD:

La responsabilidad, es un valor que está en la conciencia de la persona, que le permite alcanzar un mayor grado de autonomía y el desarrollo adecuado de las tareas individuales y colectivas, haciéndose responsable de sus actos.

NORMAS	TRANGRESIÓN
<p>2.1. Los alumnos permanecerán en el Colegio durante toda la jornada escolar. El horario de salida dependerá de las características y actividades de cada nivel, incluyéndose aquellas que se realizan fuera de las dependencias del colegio. No se permitirá la salida del colegio durante la jornada de clases.</p> <p>En casos excepcionales, el apoderado deberá enviar vía agenda la autorización correspondiente: Los alumnos hasta II medio, deben retirarse con su apoderado. Los alumnos de III y IV medio, que cuenten con autorización y justificación escrita del apoderado podrán retirarse solos, previa confirmación telefónica (Protocolo de ingreso y retiro durante la jornada publicado en la Web).</p>	<p>Salir del Colegio durante la jornada sin autorización de sus apoderados. La falta anterior se sancionará como grave a gravísima.</p>
<p>2.2. La asistencia a las actividades regulares del Colegio son obligatorias.</p>	<p>Inasistencia. Toda inasistencia deberá ser justificada. En caso de faltar a una prueba parcial deberá justificar vía agenda escolar al profesor de asignatura, en caso de las pruebas coeficientes deberá justificar con certificado médico, el cual debe ser entregado en secretaría académica. Los alumnos que no presentan la autorización para actividades fuera del Colegio, no podrán asistir. Las faltas anteriores se sancionarán como leve a grave.</p>
<p>2.3. Los alumnos deben asistir a clases con todos sus libros, cuadernos y demás útiles escolares.</p>	<p>En el caso de que algún material se quede en casa, no será recibido en el Colegio durante la jornada. La falta anterior se sancionará como leve a grave.</p>

En forma complementaria a lo que se señala en el 2.1 y al “Ingreso o retiro de alumnos durante la jornada escolar” (texto completo publicado en la web). Ténganse en cuenta que en caso de situaciones como un gran sismo, salvo que el Colegio decreta la evacuación del establecimiento, los apoderados no deben retirar anticipadamente a sus hijos, porque el Colegio es un lugar seguro y además esto tiende a provocar una sensación de abandono en el resto de los estudiantes cuyos apoderados no viene por ellos.

En caso de una emergencia mayor, el Colegio comunicará el retiro de los estudiantes de forma ordenada y controlada, vía página web, delegados de curso o de manera informada desde convivencia escolar, portería y secretaria académica (activándose el Protocolo de evacuación).

3. PUNTUALIDAD

La puntualidad es un hábito esencial que da cuenta del valor de respeto, por lo que es importante que los estudiantes lleguen puntualmente a todas las clases y actividades calendarizadas incluyendo la reflexión de la mañana. Considerando la importancia de este hábito, en la formación del valor del respeto, es imprescindible que los adultos cumplan con esta norma dando ejemplo coherente a los niños y jóvenes en formación.

NORMAS	TRANGRESIÓN
<p>3.1. Presentarse puntualmente a las actividades en los horarios establecidos y/o acordados</p>	<p>Llegar a clases después del sonido de timbre es considerado atraso.</p> <p>Los alumnos que llegan atrasados a la reflexión de la mañana, deberán esperar en la sala de Convivencia Escolar, hasta el toque del timbre de Las 8:15 hrs.</p> <p>Si el alumno ingresa después de las 08:30 en adelante deberá presentarse en la sala de convivencia escolar con su apoderado o con una justificación escrita en su agenda y hará ingreso a clases en el cambio de hora correspondiente. Si el alumno no se presenta con el apoderado o justificación vía agenda no podrá ingresar a clases.</p> <p>En este caso se llamará vía telefónica al apoderado para informar la situación y validar el ingreso a clases. Las faltas anteriores se sancionarán como leve a grave. Se analizarán periódicamente los atrasos de los alumnos de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. 5 atrasos: Entrevista con coordinador de convivencia escolar (falta leve). b. 6 atrasos: Reflexión guiada y entrevista con coordinador de convivencia escolar (falta leve). c. 10 atrasos o segunda reflexión guiada, se firma una carta de compromiso en entrevista con apoderado. d. De persistir la situación, será revisado por encargado de Ciclo respectivo. <p>En el caso de los alumnos de pre-básica a 2° básico, la situación de atrasos al inicio de la jornada será abordada por las educadoras y encargada de ciclo respectiva. Después de las 8:15 deberán pasar por convivencia escolar.</p>

<p>3.2. Puntualidad en el retiro una vez terminadas sus actividades en el Colegio (clases, talleres, academias).</p>	<p>Después de las 17:45 hrs., el Colegio no puede hacerse responsable de los alumnos que queden en sus dependencias, puesto que no hay personal docente presente.</p> <p>Los alumnos menores que se queden en el Colegio esperando a sus hermanos que están en talleres o academias, podrán hacerlo bajo la responsabilidad de sus padres.</p> <p>Se analizará periódicamente los atrasos en el retiro de los alumnos de acuerdo a los siguientes criterios</p> <ul style="list-style-type: none"> a. 2 a 3 atrasos llamado telefónico de coordinadora de convivencia escolar y/o encargada de talleres. b. 3 a 5 entrevista de apoderados con profesor jefe 6 a más entrevista de apoderado con encargado de formación y en caso de ser hora de salida de taller o academia el alumno no podrá seguir asistiendo.
--	--

4. PRESENTACIÓN PERSONAL

Los alumnos deberán asistir al Colegio con su uniforme completo y debidamente aseado. Es importante para el Colegio que los alumnos usen una vestimenta austera y sencilla. Tanto el uniforme del Colegio, como el uniforme deportivo, representan la identidad y pertenencia a la comunidad escolar. El alumno debe desarrollar como un valor, la adecuación a la formalidad del contexto escolar, lo cual se verá reflejado en su presentación personal.

Es deber de todos los alumnos y apoderados velar por que el uniforme del Colegio muestre una imagen positiva, ordenado y limpio.

La descripción y detalle de uniforme escolar y de educación física para hombres y mujeres de los distintos niveles, están detallados en la lista de útiles escolares que anualmente se publican en la página web del Colegio.

La presentación personal debe ser motivo de preocupación de los estudiantes como de sus apoderados y deben tener presentes los siguientes criterios:

Presentación personal mujeres	Presentación personal hombres
<ul style="list-style-type: none"> • Cabello limpio y ordenado: de colores naturales, sin volumen, parejo y con el rostro despejado. • Hasta tercero básico deben usar el cabello tomado. • El largo de la falda de las alumnas deberá ser prudente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cabello limpio y ordenado: de colores naturales, sin volumen, parejo y con el rostro despejado. • Hasta 8° básico deben usar corte tradicional (parejo y que su largo no toque el cuello de la polera). • De I a IV medio, el pelo no podrá exceder los hombros, debiendo ser un corte que permita al joven adecuarse a la formalidad del contexto: parejo y permanentemente tomado. • Debe asistir a clases adecuadamente afeitado.

Transgresiones a la presentación personal:

- Uso de poleras de colores, prendas excesivamente cortas o ceñidas, aros o accesorios llamativos, maquillajes.
- Pelo teñido de colores no naturales, rastas y barba. Corte de pelo no parejo en hombres: trenzas, tipo mohicano u otros.
- Uñas pintadas y piercings en mujeres, uso de aros o piercings en hombres (expansores, aros colgantes).
- Uso de zapatillas o prendas que no corresponden al uniforme escolar o al de educación física.

Todas estas transgresiones se sancionan como falta leve a grave. Se dejará registro en el libro de clases y se le informará al apoderado telefónicamente o por escrito. Si el incumplimiento es reiterado el alumno, se citará a su apoderado entrevista para establecer un plan acción que lleve al cumplimiento de la norma.

Aspectos generales:

- Todas las prendas del uniforme deberán estar visiblemente marcadas con nombre y curso del alumno.
- Cada alumno será responsable de su uniforme, preocupándose de no dejar sweaters, parkas u otras prendas distribuidas en diferentes lugares del Colegio.
- Cosas pérdidas: las prendas y objetos perdidos quedarán en un baúl (fuera de la sala de Convivencia Escolar), para que alumnos como apoderados, busquen lo extraviado.

- Después de un mes, se dispondrá de todas aquellas prendas no reclamadas, las cuales serán donadas.

5. VÍAS FORMALES DE COMUNICACIÓN

El Colegio utiliza distintos medios para comunicarse con los apoderados; los oficiales son: la agenda escolar, el correo electrónico y la página web. Sólo en caso excepcional y/o de emergencia se utilizará el teléfono o el twitter.

- La agenda es personal e intransferible y debe ser portada diariamente por el estudiante.
- Es responsabilidad del alumno completar los datos personales y foto en la primera página; los que serán refrendados con la firma del apoderado, padre y/o madre del alumno.
- Si el estudiante utiliza transporte escolar o sistema de turno, el apoderado deberá completar los antecedentes en la “Ficha de Transporte”.
- La agenda es el medio oficial de comunicación para registro de atrasos, justificativo y atención de enfermería para los alumnos.
- El funcionamiento de enfermería está detallado en el protocolo específico.
- El alumno o apoderado es responsable de solicitar código de barra para su agenda escolar al coordinador de convivencia de su Ciclo
- El apoderado es responsable de mantener actualizados sus datos : mail, dirección, teléfono fijo, teléfono celular, teléfono de emergencia

El apoderado acepta que los docentes tienen derecho a no revisar sus correos electrónicos y responder llamados telefónicos fuera de su horario de trabajo. En todo caso, habrá un lapso de 2 días hábiles para que el Colegio responda un correo electrónico del apoderado al docente u otra autoridad.

El apoderado autoriza al Colegio a publicar imágenes de sus estudiantes en el sitio web y revista del Colegio.

Se considerará transgresión, el uso inadecuado de los medios de comunicación, que afectan el desarrollo de las actividades escolares y el vínculo Familia – Colegio. En atención a lo anterior, se solicita a los apoderados, revisar los protocolos y comunicaciones en forma periódica.

VII. Anexos que forman parte del manual de convivencia escolar:

Las normas de convivencia escolar precedentemente señaladas son aplicables tanto dentro del Colegio como en actividades que se realicen fuera de éste, en lo que resulte pertinente, como son: Encuentros con Cristo, 8º Aventura, Gira de Estudios, Sexta Ruta, Campeonatos Deportivos, Misiones, Colonias Urbanas, visitas a instituciones, Campamentos Scout, entre otras.

En el caso que lo amerite, en éstas u otras actividades las normas de convivencia escolar deben ser complementadas con las disposiciones indicadas en los respectivos protocolos, los que se encuentran en <http://sed.colegiosdiaconales.cl>, tales como:

- Indagación en caso de faltas graves y gravísimas, violencia escolar o abuso.
- Presentación personal.
- Ingreso o retiro de alumnos durante la jornada.
- Protocolo en caso de consumo de alcohol y drogas.
- Plan anual de Gestión de Convivencia Escolar.
- Gira de estudio.
- Listas de útiles escolares.
- Reglamento de orden higiene y seguridad